

**DESIGNA SUBROGANCIA "DIRECTOR
DEPARTAMENTO LOGISTICA Y
OPERACIONES".**

DECRETO EXENTO N° 00.609/2014.

Arica, julio 04 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Dejase sin efecto el decreto exento N°00.240/2014, de marzo 24 de 2014, Carta VAF. N°357-2014, de junio 30 de 2014, Carta REC. N°489.14, de julio 02 de 2014, decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

1.- Dejase sin efecto el decreto exento N°00.240/2014, de marzo 24 de 2014.

2.- Establézcase que, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Director de Departamento de Logística y Operaciones** lo subrogarán, asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Sr. JAIME ROJAS MANLLA



Profesional de planta, Departamento de Logística y Operaciones.

Sr. ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY



Director de Departamento de Recursos Humanos y Bienestar de Personal.

Sra. LUZ ELENA VENEGAS



Profesional de planta, Departamento de Logística y Operaciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

AFF.CBB.ycl.




ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

11 JUL 2014